

ASISTENTES AL ACTO:

Alcalde-Presidente:

D. Rafael Cobano Navarrete

Concejales:

Grupo de Izquierda Unida:

D^a. María Zahira Barrera Crespo

D. Lázaro González Parrilla

D^a. María Luisa Lozano Pastora

D. José Luís García Bernal

D. Román Tovar Merchán

D^a. Lorena Portillo Portillo

D^a. Vanesa Benjumea Benjumea

D. Germán Parrilla Gómez

D^a. Irene Bascón Barrera

Grupo Socialista:

D. Manuel Rodríguez Reina

D^a. M^a. Carmen Galindo Ramírez

D. Manuel Rodríguez Escobar

Excusan su ausencia:

Ninguno.

Secretario:

D. José Antonio Marín López

En Paradas, siendo las veintiuna horas del día uno de junio de dos mil dieciocho, se reúne en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno de la Corporación de esta villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Rafael Cobano Navarrete, y la concurrencia de los Sres. Concejales que al margen se citan, siendo asistidos por el Secretario de la Corporación que suscribe, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha en primera convocatoria. Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, procediéndose a la deliberación de los puntos que componen el siguiente orden del día.


1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
2. INFORMES DE MOROSIDAD Y PERÍODO MEDIO DE PAGO CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DE 2018.
3. APROBACIÓN DE PROYECTOS DE LAS OBRAS A INCLUIR EN EL PFEA-2018 (PROYECTOS DE GARANTÍA DE RENTAS).
4. APROBACIÓN DE LAS OBRAS A INCLUIR EN EL PFEA-2018 (PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE).
5. RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE APROBACIÓN DE PROYECTOS INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE INVERSIONES MUNICIPALES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2018 (PLAN SUPERA VI).
6. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE NECESIDAD DE ELABORACIÓN DE PLAN ECONÓMICO FINANCIERO.
7. DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA CONTRARIAS A LOS REPAROS EFECTUADOS.

PARTE SEGUNDA

8. DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y DELEGADOS.
9. MOCIONES POR RAZONES DE URGENCIA.
10. RUEGOS Y PREGUNTAS.

- * * -

Código Seguro De Verificación:	84TdFuv4FXWTN45oq+SoLg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	19/06/2018 08:37:13
	Jose Antonio Marin Lopez	Firmado	18/06/2018 10:42:16
Observaciones		Página	1/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/84TdFuv4FXWTN45oq+SoLg==		



1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para preguntar si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de abril de 2018, distribuida junto a la convocatoria.

Al no manifestarse objeciones, se considera aprobada la misma, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986.


2 INFORME DE MOROSIDAD Y PERÍODO MEDIO DE PAGO CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DE 2018.- Seguidamente se da cuenta al Pleno del informe de morosidad y período medio de pago correspondiente al **primer trimestre de 2018**, que se somete al Pleno, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97,2 y 82,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que durante el primer trimestre de 2018 el período medio de pago de facturas ha sido de 25 días, con un total de 354 pagos y un importe de 368.280 euros, unos datos que vienen desglosados en la documentación que se aporta en este punto.

Se da cuenta al Pleno del informe emitido conjuntamente por el Tesorero y por el Secretario-Interventor a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 de 29 de diciembre por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, que dispone que "3. Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

Igualmente se da cuenta al Pleno del cálculo del período medio de pago, calculado en aplicación de lo previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en relación con el

- * * -

Código Seguro De Verificación:	84TdFuv4FXWTN45oq+SoLg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	19/06/2018 08:37:13	
	Jose Antonio Marin Lopez	Firmado	18/06/2018 10:42:16	
Observaciones		Página	2/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/84TdFuv4FXWTN45oq+SoLg==			

artículo 4.1 b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Por todo lo expuesto, la Corporación queda enterada del informe trimestral de morosidad y de período medio de pago conforme a lo preceptuado en los artículos 4.3 y 5.4 de la citada Ley 15/2010, donde se recoge la deuda pendiente con proveedores correspondiente al referido trimestre.

3.- APROBACIÓN DE PROYECTOS DE LAS OBRAS A INCLUIR EN EL PFEA-2018 (PROYECTOS DE GARANTÍA DE RENTAS).- Seguidamente se da cuenta al Pleno del dictamen de la Comisión Informativa General sobre la aprobación de los proyectos de las obras a incluir en el Programa de Fomento de Empleo Agrario para 2018, dentro de la convocatoria de Proyectos de Garantía de Rentas, procedimiento tramitado con número de expediente **35/2018**.

Toma la palabra el Sr. Alcalde quien manifiesta que como todos los años sobre estas fechas a través del Servicio Público de Empleo Estatal hemos recibido la asignación destinada a Paradas para la realización de los Proyectos de Garantía de Rentas del Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA), que asciende a 320.570,91 euros destinados a la contratación de mano de obra.


Son casi 20.000 euros más que la anualidad anterior, y nos van a permitir hacer 567 contratos de peones y 34 de oficiales.

Las 6 obras cuyos proyectos traemos para la aprobación son las siguientes.

Urbanización en el patio de la escuela infantil, en calle Greco. Esta obra responde al proceso de participación que se hizo hace tres años en la zona de los Jardines de Gregorio Marañón, para dar forma a la zona del Mercado de Abastos y tras la construcción de la nueva Guardería Municipal, al antiguo patio del colegio infantil. En este patio las propuestas recibidas solicitaban que se instalaran tanto juegos infantiles como pistas deportivas. Teniendo en cuenta dichas propuestas se trae esta obra que urbaniza el espacio entre el actual aparcamiento del Mercado de Abastos y el nuevo muro que actúa de cerramiento de la nueva guardería, que incluirá una zona de juegos infantiles de 10x10 metros y una pista de patinaje y deportiva de 20x10 metros. Además se incluye arbolado y bancos para el uso de los vecinos. Esta obra pondrá fin a las actuaciones que se están llevando en el centro del pueblo desde hace casi 3 años.

Mejoras en zona verde del polígono industrial "Los Alberos". Este parque es posiblemente, el que tiene las mejores vistas de las tierras de cultivo, el Palomar y la cornisa de Los Alcores y Carmona. La obra aquí incluida da respuesta a peticiones recibidas

- * * -

Código Seguro De Verificación:	84TdFuv4FXWTN45oq+SoLg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	19/06/2018 08:37:13	
	Jose Antonio Marin Lopez	Firmado	18/06/2018 10:42:16	
Observaciones		Página	3/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/84TdFuv4FXWTN45oq+SoLg==			

para el adecentamiento del mismo, ya que la pendiente del parque y la tierra tosca del mismo, ha generado escorrentías y que la vegetación que allí se plantó en su día esté en malas condiciones. Así se mejorarán las calles del parque y se instalarán bancos y papeleras en la parte alta del mismo. Por otro lado, damos respuesta a la Asociación Ariel, de defensa de los animales y en la parte baja se va a construir un parque para perros, que contará con un vallado perimetral, fuente y mobiliario para crear un circuito Agility para perros.

Pavimentaciones en el entorno de la Cruz de la Fuente. Esta manzana que queda entre calle Turina y calle Cruz de la Fuente, no está urbanizada actualmente, siendo una de las últimas zonas sin acerados de Paradas. La actuación consiste en la construcción de los nuevos acerados cumpliendo la normativa de accesibilidad y la instalación de la red de agua potable con polietileno.


Mejoras en el Parque de los Pueblos. Esta obra consiste en la mejora de caminos y repintado del cerramiento del parque de los pueblos, plantación de césped y reposición de arbolado, así como pavimentación de la zona del anfiteatro, donde se instalará una fuente de juegos, obra que se comentará en el punto 5 de este pleno.

Pavimentaciones en Plaza de España. El estado actual del mármol de la Plaza de España ha provocado más de una caída y es una obra que no había entrado en las últimas convocatorias de per, aunque este año se le ha podido dar cabida. La obra consiste en la sustitución de dicho mármol y mejora de los rectángulos de piedras para adecentar una de las zonas más emblemáticas de nuestro pueblo.

Pavimentaciones en el Cementerio Municipal. La última de las actuaciones, consiste en la instalación de taco amarillo en la calzada de 3 calles del cementerio municipal. Serán las calles del fondo derecho del cementerio que rodean a nichos ocupados ya en su totalidad.

Por el Sr. Rodríguez Reina, Portavoz del Grupo Socialista, se expone que como ya viene siendo habitual en estos últimos años, se les ha convocado a una sola reunión en la que se les da las obras que se van a desarrollar, sin que se les de la oportunidad de dar su aportación ya sea de otras obras o modificaciones sobre las que se plantean. A priori, están de acuerdo con las obras que se plantean en el entorno de Paradas, porque dan vida al pueblo, pero si les hubieran dado la oportunidad, seguro que podrían haber dado otras que pudieran haber tenido cabida en estas obras. Por concretar, la urbanización del patio de la escuela infantil les parece que es una necesidad imperiosa después de haber hecho la escuela. Nos parece bien el adecentamiento y el parque para los perros del parque de Los Alberos. La manzana de la Cruz de la Fuente era de las que quedaban

- * * -

Código Seguro De Verificación:	84TdFuv4FXWTN45oq+SoLg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	19/06/2018 08:37:13	
	Jose Antonio Marin Lopez	Firmado	18/06/2018 10:42:16	
Observaciones		Página	4/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/84TdFuv4FXWTN45oq+SoLg==			


por hacer el acerado y la red de polietileno, es estupendo todo lo que sea quitar uralita. La Plaza de España es una reivindicación bastante antigua de los vecinos que parece que de una vez por todas va a quedar solucionada. En la pavimentación del Cementerio también están de acuerdo. Ahora bien, entrando en el detalle de las obras, hay algunas cosas que les parecen excesivas en el precio o en la cantidad. Les parece que en la zona verde de "Los Alberos", y el parque para los perros se van a gastar 20 millones de las antiguas pesetas. En el Parque de los Pueblos casi 25 millones de pesetas y después se va a meter otra obra en el mismo sitio de otros 20 millones de pesetas con lo que nos vamos a ir a 45 millones de pesetas en esa zona, unos 270.000 euros. No les cuadra, porque al Cementerio municipal se les mete 4 millones de pesetas, 24.000 euros, sobre 45 millones que se van a meter en el Parque de los Pueblos o sobre 20 para el adecentamiento y el parque para perros, no les encaja que al Cementerio solo se dediquen cuatro millones, pues el Cementerio debe tener una inversión fuerte porque las calzadas del Cementerio son transitadas sobre todo por personas mayores y están de albero y en mal estado. Les parece muy poco 4 millones de pesetas frente a los 45 del Parque de los Pueblos y al adecentamiento y parque para perros, 20. Creen que si fuera posible una reformulación de los proyectos y apostar más por el Cementerio, y, si no fuera posible, que sea prioritaria para el año que viene.

De todas formas, las obras van a votarlas a favor como no podía ser de otra manera.

Por el Sr. Alcalde se dice que aparte de estas tres calles que se van a hacer, sólo quedarían otras dos calles donde hay nichos que no estén hechas. El Cementerio, donde hay nichos, está totalmente terminado. En estos años se le han metido dos o tres obras. Si hubiera que meter más dinero sería más para los nichos o las cubiertas que para las calles. Con estas que se hacen ya solo van a quedar dos cuerpos de nichos que no estén las calles terminadas.

La obra del Parque de los Pueblos se aumenta el precio por parte de los técnicos por el tema de la mano de obra. Siempre se intenta que tenga mano de obra de peones. La obra va a pico y pala para quitarle las escorrentías del parque. Se ha metido mucha pintura. Se ha metido la barandilla que va hasta el final del parque, que es la forma que se tiene de cuadrar para que haya mano de obra no especializada de peones. Ellos están abiertos a que le digan cualquier obra cualquier día del año. De las seis obras, cuatro son de participación y se lo dicen la gente en cualquier fecha del año. Ahora viene él y la concejala Lorena Portillo de la calle Cantareros y del Parronal de hablar con los vecinos y explicarles las obras que se van a hacer y que hagan propuestas. De ahí es de donde sacan las propuestas. Están abiertos a que le hagan propuestas durante todo el año, no tiene que hacer ahora para las obras PER y en este pleno. Los proyectos están terminados, hechos los estudios, y ahora cualquier modificación para este año no cabe.

- * * -

Código Seguro De Verificación:	84TdFuv4FXWTN45oq+SoLg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	19/06/2018 08:37:13	
	Jose Antonio Marin Lopez	Firmado	18/06/2018 10:42:16	
Observaciones		Página	5/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/84TdFuv4FXWTN45oq+SoLg==			

El Sr. Rodríguez Reina dice que ya que no quedan nada más que dos calles en el Cementerio, creen que debe meterse en la primera oportunidad y dejarlo ya terminado.

El Sr. Alcalde dice que es así, que se han hecho varias obras y que queda la parte del fondo a la derecha que son nichos que están ocupados y van en albero y al calle que baja que es el lateral de esos nichos. Va a quedar poco y se puede meter para otro año.

Suficientemente debatido dicho asunto, el Pleno, por el voto a favor de los trece miembros asistentes, de los grupos de Izquierda Unida (10) y Socialista (3), acuerda:

Primero.- Aprobar los proyectos y correspondientes Estudios Básicos y Estudios de Seguridad y Salud de las obras y servicios cuya afección se solicita al Programa de Fomento de Empleo Agrario para 2018, dentro de la convocatoria de Proyectos de Garantía de Rentas, redactados por los Servicios Técnicos municipales, con la denominación, presupuesto y orden de prioridad que seguidamente se expresan:


Nº	DENOMINACIÓN DE LA OBRA	MANO DE OBRA	MAQUINARIA	MATERIALES	IVA	TOTAL OBRA	SUBV.INEM
1	Proyecto de obras de Urbanización en el patio de la Escuela Infantil. c/ Greco	58.157,49	2.170,79	31.132,97	6.993,79	98.455,04	52.741,07
2	Mejoras en Zona Verde del Polígono Industrial "Los Alberos"	81.282,63	6.732,86	24.536,12	6.566,49	119.118,10	73.736,11
3	Pavimentaciones en el entorno de la Cruz de la Fuente	37.850,58	1.141,07	12.220,26	2.805,88	54.017,79	34.332,42
4	Mejoras en el Parque de los Pueblos	98.582,96	3.710,48	34.504,51	8.025,15	144.823,10	89.420,28
5	Pavimentaciones en Plaza de España	59.330,72	2.206,58	26.946,86	6.122,22	94.606,38	53.816,90
6	Pavimentaciones en el Cementerio municipal	18.215,63	487,46	5.734,63	1.306,64	25.744,36	16.524,13
TOTAL		353.420,01	16.449,24	135.075,35	31.820,17	536.764,77	320.570,91

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo, junto a la documentación requerida a los organismos competentes, los técnicos intervinientes y a la Intervención municipal.

4.- APROBACIÓN DE LAS OBRAS A INCLUIR EN EL PFEA-2018 (PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE).- Seguidamente se da cuenta al Pleno del dictamen de la Comisión Informativa General sobre la aprobación de los proyectos de las obras a incluir en el Programa de Fomento del Empleo Agrario para el año **2018** (Generación de Empleo Estable), procedimiento tramitado con número de expediente **83/2018**.

Toma la palabra el Sr. Alcalde quien manifiesta que durante este año se está ejecutando la 1ª Fase del edificio para centro de Coworking en Manzana M10 de Los Carrascales". Para esta anualidad se trae la propuesta de continuar con la segunda fase de dicha obra. Para ello vamos a solicitar algo menos de 60.000 euros en mano de

- * * -

Código Seguro De Verificación:	84TdFuv4FXWTN45oq+SoLg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	19/06/2018 08:37:13	
	Jose Antonio Marin Lopez	Firmado	18/06/2018 10:42:16	
Observaciones		Página	6/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/84TdFuv4FXWTN45oq+SoLg==			

obra. Con ello queremos dar continuidad a este proyecto que busca dinamizar y generar empleos de futuro a nivel local y comarcal, en unas instalaciones inspiradas en edificios inteligentes y que permiten la interacción entre trabajadores y empresas de un mismo sector. Una vez aprobadas las cuantías se deberá redactar el proyecto de esta segunda fase para ver hasta qué nivel de ejecución se llegaría con el mismo.

Por el Sr. Rodríguez Reina, Portavoz del Grupo Socialista, se expone que entonces no se sabe la cuantía que quedaría pendiente aún.

Suficientemente debatido dicho asunto, el Pleno, por el voto a favor de los trece miembros asistentes, de los grupos de Izquierda Unida (10) y Socialista (3), acuerda:

Primero.- Aprobar la inclusión de las obras denominadas **"Ejecución de 2ª Fase de edificio para centro de Coworking en Manzana M10 de Los Carrascales"**, en el Programa de Fomento del Empleo Agrario para **2018** (Generación de empleo estable).

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal y a los Técnicos intervinientes.

Tercero.- Comunicar el presente acuerdo a los organismos competentes, junto a la documentación necesaria a los efectos oportunos.


5.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE APROBACIÓN DE PROYECTOS INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE INVERSIONES MUNICIPALES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2018 (PLAN SUPERA VI).- Seguidamente se somete al Pleno el dictamen de la Comisión Informativa General sobre la ratificación de la Resolución de la Alcaldía número 241/18, de 4 de mayo de 2018, rectificada por la Resolución de la Alcaldía número 253/18, de 11 de mayo de 2018, de aprobación de proyectos incluidos en el Programa de Inversiones municipales financieramente sostenibles 2018 (Plan Supera VI), procedimiento tramitado con número de expediente **61/2018**.

Toma la palabra el Sr. Alcalde quien manifiesta que se trae la ratificación de las resoluciones 241 y 253 que aprobaron los proyectos incluidos en el Plan Supera VI. El total de presupuesto asignado a nuestro pueblo asciende a 222.564,52 euros. (Registro de entrada 3 de mayo y plazo hasta el 8 de mayo).

Los tres proyectos aprobados son los siguientes:

- Fuente Transitable en el Parque de los Pueblos. Se trata de la construcción de una fuente de juegos en la plaza del anfiteatro localizado en la parte baja del Parque de los Pueblos de los

- * * -

Código Seguro De Verificación:	84TdFuv4FXWTN45oq+SoLg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	19/06/2018 08:37:13	
	Jose Antonio Marin Lopez	Firmado	18/06/2018 10:42:16	
Observaciones		Página	7/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/84TdFuv4FXWTN45oq+SoLg==			

Carrascales. Es una fuente de 18 surtidores con altura variable y luces led, transitable y que busca ofrecer un nuevo servicio de juegos infantil para el pueblo sobre todo en la época de verano.

- Pavimentación de Calzadas en Diversas Vías. Este segundo proyecto incluye el alquitranado previo fresado de varias calles que actualmente están en mal estado. Son las siguientes:

La calle Morón, la calle Clara Campoamor y la calle Benjamín Palencia.

Estas calles llevarían un fresado inicial de una franja de metro y medio en aquellos puntos que lo necesite para no perder altura del bordillo y recrecimiento de arquetas, tapas e imbornales.

La calle Cantareros. En este caso, la actuación contempla la compactación de una sub-base de todo uno y posterior alquitranado del total de la calle. Hay que decir que previamente a estas actuaciones se realizará la demolición completa de la calzada, y la colocación de nuevas tuberías de aguas residuales y construcción de nuevos imbornales, debido al mal estado e inexistencia de alcantarillas que tiene esta calle.


Camino de Birrete. Se terminará la pavimentación de los últimos 400 metros que quedan de este camino que faltan hasta la venta Nueva Andalucía.

- Pavimentación del Parque Infantil de la Barriada de "El Parronal". Con esta última actuación atendemos una petición, que es la colocación de suelo de caucho en el parque de El Parronal. Con el presupuesto que tenemos de 17.378 euros se cubrirán 220 de los 320 metros cuadrados totales, esperando a las mejoras para cubrir el total del parque infantil, y colocación de nuevos juegos.

Estas tres obras aprobadas serán licitadas no pudiendo ser realizadas por administración por la tipología de la obra, que es en su mayor parte, más del 60 por ciento en todos los casos, requiere contratos de colaboración al implicar la ejecución de trabajos con mano de obra especializada, y no ser meros suministros.

Por el Sr. Rodríguez Reina, Portavoz del Grupo Socialista, se expone que hay que agradecer a la Diputación de Sevilla que el superávit lo gaste en inversiones en los pueblos, que es un alivio bueno. Les parecen bien las tres obras. Vuelven a lo mismo, el parque infantil del Parronal era un cuestión muy demandada. Las calzadas, todo lo que está en mal estado es prioritario para el pueblo. Vuelve a lo mismo con la fuente del Parque de los Pueblos, les parece excesivo, no sabe cuanto vale una fuente, pero se ha puesto 120.00 €. Supone que se habrán pedido los presupuestos correspondientes, pero le parece excesivo una fuente. Tanto dinero. Les rogaría que se cuiden las fuentes que tenemos. Le dio la queja un vecino sobre la fuente de los jardines, que dice que hace un mes que está así. Si se van a gastar 45 millones de pesetas en hacer allí una, por lo menos hay que cuidar la que se tiene en todo el centro del pueblo.

- * * -

Código Seguro De Verificación:	84TdFuv4FXWTN45oq+SoLg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	19/06/2018 08:37:13	
	Jose Antonio Marin Lopez	Firmado	18/06/2018 10:42:16	
Observaciones		Página	8/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/84TdFuv4FXWTN45oq+SoLg==			

Por el Sr. Alcalde se dice que el presupuesto de la fuente son 60.000 euros. El resto es la urbanización. Como se van a licitar tiene el 21 por ciento de IVA y el beneficio industrial. Al final el dinero, por ese lado, si se pierde. Si se ha estropeado la fuente le dirán al equipo de mantenimiento y jardines que lo mire.

Suficientemente debatido dicho asunto, el Pleno, por el voto a favor de los trece miembros asistentes, de los grupos de Izquierda Unida (10) y Socialista (3), acuerda:

Primero.- Ratificar la Resolución de la Alcaldía número 241/18, de 4 de mayo de 2018, rectificada por la Resolución de la Alcaldía número 253/18, de 11 de mayo de 2018, de aprobación de proyectos incluidos en el Programa de Inversiones municipales financieramente sostenibles 2018 (Plan Supera VI), procedimiento tramitado con número de expediente **61/2018**.


Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a los organismos correspondientes.

6. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE NECESIDAD DE ELABORACIÓN DE PLAN ECONÓMICO FINANCIERO.- Seguidamente se da cuenta al Pleno del informe emitido por la Secretaría Intervención el día 11 de mayo de 2018, sobre la necesidad de la elaboración de un Plan Económico Financiero, en el plazo de un mes, y su posterior aprobación en el plazo de dos meses, con motivo del incumplimiento de la regla de gasto en la liquidación del Presupuesto municipal consolidado del ejercicio de 2017, una vez obtenidos los datos e introducidos los mismos en la aplicación de captura correspondiente de la plataforma Autoriza que es el sistema de información para la gestión centralizada de acceso a las aplicaciones de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera de las Entidades Locales, gestionada por la Secretaría General de Financiación Autónoma y Local (SGFAL), realizada el día 30 de abril de 2018.

Toma la palabra el Sr. Alcalde quien manifiesta que, como ya se informó en la Comisión Informativa del 23 de mayo pasado, se da cuenta del informe previo a la redacción del Plan Económico Financiero que nos está elaborando la Diputación de Sevilla a través del OPAEF, tras el incumplimiento de la Regla de Gasto del presupuesto de 2017 por parte de este ayuntamiento. A día de hoy estamos en el proceso de suministrar la información que nos ha requerido la Diputación de Sevilla a través de OPAEF.

Por el Sr. Rodríguez Reina, Portavoz del Grupo Socialista, se expone que se tuvo la Comisión correspondiente, pero pregunta si esto son facturas que se han metido de otros presupuestos anteriores.

- * * -

Código Seguro De Verificación:	84TdFuv4FXWTN45oq+SoLg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	19/06/2018 08:37:13	
	Jose Antonio Marin Lopez	Firmado	18/06/2018 10:42:16	
Observaciones		Página	9/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/84TdFuv4FXWTN45oq+SoLg==			

por el Secretario que suscribe se informa al pleno, que el concepto de estabilidad presupuestaria conlleva tres grandes marcos. Uno, la propia estabilidad presupuestaria, es decir, que haya ingresos suficientes para los gastos que se están realizando, resumidamente en términos del SEC. En segundo lugar, el tema de la deuda, que estamos correctamente, tanto en estabilidad como en deuda. Y el tercer concepto es que las Administraciones Públicas no pueden crecer por encima del PIB, de unos límites que se establecen para el Estado, las Comunidades Autónomas y para las Entidades, en relación con el gastos que han realizado en el ejercicio anterior. Es una comparativa entre lo que has gastado en el ejercicio anterior que sea computable, porque hay gastos que son computables y otros que no lo son y lo que gastas en el ejercicio siguiente. Ese límite que en ese año era del 2,1% que podíamos haber gastado más que el ejercicio anterior se ha superado, que ha sido de algo más del 18%.

El Sr. Rodríguez Reina, Portavoz del Grupo Socialista, se pregunta si son de facturas del ejercicio anterior que no se sabía que se iban a tener que gastar.

Por el Secretario que suscribe se dice que en al contabilidad no hay un botón que te diga cuanto llevas gastado, sino que es trimestralmente cuando se hace la ejecución trimestral cuando se comprueban esos límites. Hasta el tercer trimestre íbamos bien, dentro del marco fue favorable y no hubo ningún problema en la plataforma. Fue en el cuarto trimestre del año cuando se superó ese límite y se superó en esa cuantía. No es un tema sencillo de calcular porque tienes que meter el gasto computable. Por ejemplo las subvenciones no computan, las aportaciones que haces a las subvenciones sí computan. No es un tema fácil, ni hay un sistema de alarma o contabilidad auxiliar que te permita ir viendo eso día a día. Es una cuestión del resultado.


Por el Sr. Rodríguez Reina se pregunta si ahora le mandamos la información a Diputación y ellos hacen el Plan.

Por el Secretario que suscribe se contesta que el incumplimiento de cualquiera de éstos parámetros de estabilidad, deuda o regla de gasto conlleva la elaboración de un Plan Económico Financiero en el plazo de un mes desde que se detecta y a continuación en el plazo de dos meses el Pleno debería aprobarlo.

La Corporación queda enterada del informe.

7.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA CONTRARIAS A LOS REPAROS EFECTUADOS.- Seguidamente se da cuenta al Pleno de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía contrarias a los reparos efectuados por la Secretaría-Intervención:

- * * -

Código Seguro De Verificación:	84TdFuv4FXWTN45oq+SoLg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	19/06/2018 08:37:13	
	Jose Antonio Marin Lopez	Firmado	18/06/2018 10:42:16	
Observaciones		Página	10/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/84TdFuv4FXWTN45oq+SoLg==			

- Resolución de la Alcaldía número 223/18, por la que se procede a la contratación a una persona con carácter laboral temporal en el Servicio de Ayuda a Domicilio, informado desfavorablemente por la Secretaría-Intervención, pues se trata de un procedimiento de selección ajeno al propio Ayuntamiento, y en el que la Bolsa de trabajo temporal de Auxiliares de Ayuda a Domicilio se constituyó para las contrataciones que se tuviesen que realizar en el futuro por parte de la empresa Prodeparadas S.L., no el propio Ayuntamiento, el cual debería haber realizado su propio procedimiento de selección.

- Resoluciones de la Alcaldía números 222/18 y 267/18, por las que se ordena por la Alcaldía el pago de facturas que han sido informadas desfavorablemente por la Secretaría-Intervención, pues no se ha seguido el procedimiento establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017, en cuanto no se acredita la emisión del informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato, la aprobación previa del gasto, no se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra que consta en el apartado primero de dicho artículo.

La Corporación queda enterada de las Resoluciones contrarias a los reparos efectuados.


PARTE SEGUNDA: CONTROL DE OTROS ÓRGANOS DE GOBIERNO

8.- DACIONES DE CUENTA AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y DELEGADOS.- Se da cuenta al Pleno de las siguientes actos y acuerdos de la Alcaldía y Delegados:

- Se da cuenta de las resoluciones de la Alcaldía referenciadas con los siguientes números, por las que se realizan modificaciones de créditos, consistentes en generación de créditos por ingresos del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal vigente, referenciadas con los códigos que asimismo se expresan:

Resolución de la Alcaldía nº	Referencia del G.F.A.
224/18	GC-18-016
226/18	GC-18-017
214/18	GC-18-018
255/18	GC-18-020

- * * -

Código Seguro De Verificación:	84TdFuv4FXWTN45oq+SoLg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	19/06/2018 08:37:13	
	Jose Antonio Marin Lopez	Firmado	18/06/2018 10:42:16	
Observaciones		Página	11/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/84TdFuv4FXWTN45oq+SoLg==			

Resolución de la Alcaldía nº	Referencia del G.F.A.
261/18	GC-18-021

- Resoluciones de la Alcaldía referenciadas con los siguientes números, por las que se realizan modificaciones de créditos, consistentes en transferencias simplificada de créditos del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal vigente, referenciadas con los códigos que asimismo se expresan:

Resolución de la Alcaldía nº	Referencia de la Transferencia
230/18	TC-18-015
233/18	TC-18-016

- Resolución de la Alcaldía número 251/18, de 10 de mayo de 2018, por la que se declara la jubilación voluntaria a solicitud del interesado de funcionario de la Policía Local.

La Corporación queda enterada.

09.- MOCIONES DE URGENCIA.-

No se formularon.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

1) Por el Sr. Concejal Rodríguez Reina, dice que en el acta de la Comisión donde se habló de las contrataciones no se ha recogido la información, pero se habló de las denuncias. Les gustaría saber como va el tema de las denuncias. Como pensaban que la iban a tener en el acta, no pasaba nada, pero al no recoger esa información les gustaría saber los plazos, cuando vayan cumpliendo, los juicios, les rogaría que le pasaran la información, y se le fuera diciendo cuando vaya apareciendo.


La Sra. Concejal Delegada de Gobierno Interior, le contesta que ahora mismo está como se le pasó la información en la Comisión. Le dirá al Diplomado de Relaciones Laborales que le pase la información como vaya llegando. O tendremos otra Comisión Informativa.

El Sr. Rodríguez Reina lo dice porque si tienen la información pues pueden ver si se está cumpliendo tal plazo pues ya saben que se tienen que presentar y no estar pendientes de informarnos.

2) Por el Sr. Concejal Rodríguez Reina, se expone que el año

- * * -

Código Seguro De Verificación:	84TdFuv4FXWTN45oq+SoLg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	19/06/2018 08:37:13
	Jose Antonio Marin Lopez	Firmado	18/06/2018 10:42:16
Observaciones		Página	12/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/84TdFuv4FXWTN45oq+SoLg==		



pasado había en el colegio al final del curso había muchos aires acondicionados que no iban en condiciones porque todavía no ha hecho calor, pero no vaya a ser que venga un mes de junio que haga calor. Hay aulas que los aires acondicionados no funcionan correctamente. Yo rogaría que se pasara por allí y se hiciera un arreglo de los que se pueda.

Por el Sr. Alcalde se contesta que preguntará, porque no le ha dicho nada la dirección. No tienen noticia de que haya algún problema ahora mismo.


3) Por el Sr. Concejál Rodríguez Reina, se expone que en relación con las obras del Plan Supera, aunque se lo ha comentado antes, iban a preguntar que sobre la bóveda que es donde se va a enganchar el agua, que se dice que no pasa por debajo de las casas.

Por el Sr. Alcalde se contesta que, como tienen el plano ahí, se puede ver y pasa por calle Pablo Iglesias y calle La Viña, no pasa por debajo de ninguna casa.

Por el Sr. Concejál Rodríguez Escobar se expone que ya se le informó en la Comisión de la existencia de un informe técnico de la viabilidad de la utilización de la bóveda, pero le gustaría saber si existe alguna documentación registrada en este Ayuntamiento de la datación de esta bóveda, de cuando se hizo, por donde discurre, que agua recogía, pues le llamó la atención de cuando el Alcalde comentó en la reunión de que no había conocimiento de si se había utilizado alguna vez para llevar aguas residuales. La pregunta es ésa, existe algún tipo de documentación en este Ayuntamiento acerca de ésta bóveda, por donde pasa, de cuando se hizo o quién la hizo.

Por el Sr. Alcalde se contesta que ya les pasaron el plano. Han metido una cámara que va con GPS, y dicen que el ovoide que tiene un metro veinte, no ha estado en servicio nunca. Se hizo en el año cincuenta y tantos. Ha estado hablando con el archivero de Diputación que viene semanalmente y le pidió los datos, porque querían ver que tipo de proyecto, si había algún plano de la obra, cuando se había construido y demás. Ha estado dos semanas buscando en el archivo y no ha encontrado nada. El CIAR ha estado buscando en los archivos de Confederación, porque un ingeniero de caminos que trabajaba para Confederación fue el que hizo el proyecto. Allí tampoco han encontrado el proyecto, porque el archivo está hecho un caos. Aquí tampoco está. Se está en contacto con la familia, pues éste hombre ya falleció, por si tuviera algún dato en su casa. Es un dato interesante para darlo a conocer, porque era una obra que había que hacer el día de mañana y se la han encontrado hecha. Es de los años 50 y pasa por la calle principal del Parronal.

- * * -

Código Seguro De Verificación:	84TdFuv4FXWTN45oq+SoLg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	19/06/2018 08:37:13	
	Jose Antonio Marin Lopez	Firmado	18/06/2018 10:42:16	
Observaciones		Página	13/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/84TdFuv4FXWTN45oq+SoLg==			

Y no siendo más los asuntos a tratar, se levanta la sesión de orden de la expresada Presidencia, siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual el Secretario que suscribe da fe.

Se extiende la presente acta, una vez aprobada por la Corporación, en el anverso de catorce folios de papel timbrado del Ayuntamiento de Paradas, identificados con los números _____

EL ALCALDE,


EL SECRETARIO,

f: D. Rafael Cobano Navarrete

f: José Antonio Marín López

El presente documento ha sido expedido por el sistema de firma electrónica dependiente de la Diputación Provincial de Sevilla (INPRO), en ejercicio de las competencias que le han sido delegadas por este Ayuntamiento de Paradas, e igualmente en base a la Ordenanza reguladora del uso de los medios electrónicos en el Ayuntamiento de Paradas (Sevilla), publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, número 59 de fecha 13 de marzo de 2013.

- * * -

Código Seguro De Verificación:	84TdFuv4FXWTN45oq+SoLg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	19/06/2018 08:37:13	
	Jose Antonio Marin Lopez	Firmado	18/06/2018 10:42:16	
Observaciones		Página	14/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/84TdFuv4FXWTN45oq+SoLg==			